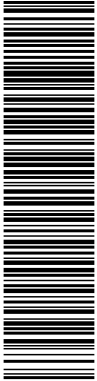


DOCUMENTO .Certificado: Exp:2022/8474 - CERTIF. AST. 8º PLENO 27-03-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>INS80-854Q2-PE72W</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/09/2023 13:02 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/09/2023 13:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 301361 INS80-854Q2-PE72W\_16D4C22A52EFE1082DF07ACA9794D748F5F967D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/NoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

DON BERNARDO GONZALO MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ),

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su parte dispositiva dice literalmente lo que sigue:

**“ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ratificar la resolución de la alcaldía de 14 de septiembre de 2023, por la que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyo texto aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 182, de 22 de septiembre siguiente.*

Y para que conste, extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor presidente, haciendo la salvedad expresa a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL, *Bernardo Gonzalo Mateo*  
EL ALCALDE, *Miguel Ángel Gallardo Miranda*